

CONSEJO DIRECTIVO

ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS N°08/2025
Campus Casa Central Valparaíso - 18 de junio de 2025

I. ASISTENCIA**a. ASISTENTES – INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Yéssica Aguilera	Consejera Normativa de Sedes
Alejandro Angulo	Consejero Superior
Eduardo Aracena	Consejero Normativo de Sedes
Carlos Baldi	Consejero Superior
Ma. Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional
Patricio Catalán	Consejero Superior
Esteban Díaz	Consejero Superior
Bruno Dondero	Consejero Normativo de Sedes
Agustín González	Consejero Académico
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Gabriel Jara	Consejero Normativo de Sedes
Elizabeth Mendoza	Representante del estamento paraacadémicos ante el Consejo Superior
Pedro Montero	Consejero Académico
Marianna Oyanedel	Consejera Académica
Nancy Pérez	Consejera Superior
Maximiliano Rivera	Consejero Superior
Marcelo Rojas	Consejero Normativo de Sedes
Carlos Rosales	Consejero Académico
Antonio Sánchez	Consejero Académico
Raúl Stegmaier	Consejero Superior
Jorge Urrutia	Consejero Normativo de Sedes
Juan Yuz	Rector

b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO

María José Contreras Ravest	Secretaria General
Roemil Jorquera	Jefe de Gabinete DGEAI
Javiera Palacios	Socióloga de la Dirección de Planificación y Desarrollo
Ricardo Gaete	Profesional de Gestión

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

Inicia la sesión con la introducción del Presidente del Consejo Directivo señor Raúl Stegmaier en donde comparte la agenda de la sesión:

1. Actas sesiones 6 y 7 Consejo Directivo

Se comenta que las actas de sesiones 6 y 7 se encuentran revisadas y disponibles en el sitio de Estatutos.

2. Principales hallazgos y conclusiones del Claustro Pleno

Posteriormente, continúa el señor Carlos Castro y el señor Roemil Jorquera presentando un resumen de los hallazgos y conclusiones del Claustro Pleno del mes de mayo.

Se inicia entregando detalles de cifras del Claustro Pleno: 435 integrantes claustro pleno habilitados. Porcentaje de participación de profesores en el Claustro Pleno 2025: 73% (317) el 19 de mayo y 58% (254) el 20 de mayo.

Respecto de la participación en las Mesas de Análisis y Discusión: 250 personas +20 facilitadores de sala, 34 Mesas de análisis y discusión en 18 Salas de trabajo.

Los datos anteriormente descritos consideran la participación de treinta y ocho invitados especiales: 27 profesores, 5 estudiantes que tienen el rol de presidentes de federación o representantes de campus o sede electos, 5 presidentes de sindicatos, y 1 representante de paraacadémicos en el Consejo Superior.

Posteriormente, se entrega detalles del trabajo realizado el segundo día en las Mesas de Análisis (se adjunta al acta presentación que contiene el detalle de los hallazgos por temática.) Los temas analizados fueron los siguientes:

Parte 1 Ventajas y desventajas de los modelos de despliegue territorial.

Parte 2 Definición de roles y atribuciones.

Parte 3 Priorización de modelos.

Parte 4 Consejo Académico y Consejo Normativo de Sede: Definición de roles y atribuciones.

Parte 5 Triestamentalidad: Participación de paraacadémicos y estudiantes en el Consejo Superior.

Parte 6 Profesoras/es: a) ponderación del voto docente en el Claustro Pleno. b) ampliar a docentes los requisitos para asumir jefaturas de unidad académica.

El señor Alejandro Angulo comenta que es importante considerar que las mesas de trabajo tenían cierta asimetría en cuanto a su conformación, unas con mayor tendencia a académicos y otras con mayor tendencia a docentes, por lo que las visiones que se conversaban eran distintas y con cierto sesgo. Una de las complejidades que observó es que cuando se presentaba una estructura organizacional, querían imaginarla en su operación, y finalmente,

todos tenían una visión distinta, lo que señala se debe tener en consideración si se tomarán acuerdos al respecto.

El señor Maximiliano Rivera comenta que en las salas de integración y síntesis notó que las mesas manejaban distintas definiciones para los mismos conceptos; por ejemplo, unos usaban el nombre de Escuela para referirse a lo que se entiende por Facultad. Señala que sería útil tener un glosario de conceptos claros para facilitar la discusión y que este problema en las definiciones debe tenerse en consideración para la toma de decisiones. El señor Raúl Stegmaier comenta que, en efecto, las propuestas de modelo presentadas eran abiertas con el propósito de continuar profundizando y definiendo de acuerdo a lo que se fue recogiendo en la jornada de Claustro Pleno.

El señor Agustín González da cuenta de su experiencia en el trabajo en mesas, donde recibió preguntas que, a su parecer, evidencia la falta de información de algunos profesores respecto del funcionamiento de la Universidad en su organización. También hizo hincapié en que la participación en las mesas incluyó la de quienes fueron invitados al Claustro Pleno sin voz ni voto, por lo que sus opiniones están incluidas en los resultados que se presentan.

La señora Verónica Gruenberg señala que como Comité Ejecutivo tienen que generar puentes para que las personas conozcan otras realidades presentes en la Universidad.

3. Propuesta de abordaje de lineamientos en estudio y 4. Propuesta de abordaje de lineamientos territoriales: modelo integral de organización académica.

Sobre el punto, el señor Carlos Castro comparte los lineamientos, clasificándolos en los que ya están maduros y los que aún están pendientes de mayor reflexión; materias que involucran al “territorio” y las que no lo hacen

Posteriormente, se abre espacio para reflexión y debate.

El señor Alejandro Angulo comenta que no hay claridad en la discusión que se da respecto de los emplazamientos, donde se debe definir entre “campus” o “sedes”. Para él, es una discusión que no está zanjada y que debiese resolverse prontamente para ir definiendo lo local. El señor Raúl Stegmaier explica que se ha dado la discusión de manera parcial a nivel de Comité Ejecutivo, principalmente respecto de las inquietudes que surgen ante el rol del Director de Sede y su nombramiento, señalando que la discusión no se ha cerrado y ha quedado condicionada a cómo se aplicará el despliegue en los territorios. El señor Alejandro Angulo considera que es una decisión importante que aportará a la claridad que como Consejo Directivo esperan tener para avanzar. El señor Raúl Stegmaier responde que la tendencia durante el Claustro Pleno es que la propuesta de modelo 2 es la que se observa más abordable, porque ordena desde el punto de vista territorial, y subyace que los territorios serán de una misma forma, lo que ya es un avance, pero también visualiza de lo observado en el claustro, que se pueden tomar elementos de los distintos modelos y que se podría partir desde el modelo 2 para llegar al modelo 4 propuesto, y sería importante para el Comité Ejecutivo y su avance, que el Consejo Directivo defina cuál será la dirección a tomar en ese sentido.

El consejero Gabriel Jara comenta que el trabajo en mesas durante el Claustro Pleno sería un insumo para la preparación de la consulta en urna que se realizará, por lo que a partir de esos resultados se debiesen tomar decisiones.

El señor Alejandro Angulo comenta que la territorialidad es distinta a la discusión de los modelos, y es un tema de gobernanza local que no se ha discutido con la relevancia que le corresponde, porque implica flujo de recursos, pensar la estructura de la Universidad más allá de lo higiénico.

El señor Patricio Catalán no está de acuerdo, pues el tema territorial es un acuerdo que viene desde el año pasado y se está diseñando un modelo que sea independiente del contexto territorial, y en ese contexto considera que es posible hacer un diseño, siempre teniendo claro cómo se va a desplegar en los distintos territorios que tenga la Universidad. En cuanto a la pregunta en específico, señala que el modelo matricial no fue rechazado de manera abrupta por lo que sigue siendo atractivo en una mirada a largo plazo y propone que el modelo 4 se piense como una posibilidad, diseñarlo en conjunto con un plan de implementación que permita la lógica de escuelas, considerando el nivel de complejidad y el riesgo que implica, porque es probable que no solucione los problemas territoriales y, por el contrario, los consolide, o que se tarde muchos años la modificación y no se logren los acuerdos ni los quórums requeridos para avanzar.

El señor Marcelo Rojas comenta que en los auditorios de discusión, a su parecer las personas no entendieron bien las propuestas y recuerda que se dijo en varias oportunidades que se votaba en el modelo 2 pero pensando en llegar o evolucionar hacia el modelo 4, y es importante buscar puntos de acuerdos si se quiere lograr la aprobación de la propuesta de Estatutos, y es complejo pensar en desaparecer el nombre sedes, imponerles el nombre de campus, imponerles el rol del director de campus y no lo visualiza como un punto de acuerdo, por lo que hay que buscar consensos.

La señora Yéssica Aguilera señala que, de acuerdo al territorio, faltan conversaciones profundas que son necesarias de desarrollar, pero cuando se llegue al trabajo de las fichas, se tendrán dichas conversaciones.

El señor Agustín González se suma a la idea mencionada respecto del principio orientador; según su punto de vista el principio se cruza con lo que se plantea en las Sedes de tener cierta autonomía con los Directores de Sede, y en dicho sentido, hay que tener una definición de cómo se verá reflejada la estructura en los emplazamientos; hay soluciones que se han dado a nivel de campus, pero a su parecer esas opciones no parecen cumplir las expectativas de los colegas de las Sedes, quienes pareciera quieren mantener la representación que actualmente tienen.

El señor Carlos Castro concuerda con el señor Patricio Catalán sobre el principio orientador, pero falta definir el “cómo” operar en los distintos emplazamientos. Explica que coincide con lo señalado por el señor Gabriel Jara y plantea que para abordar algo tan complejo como la organización académica de la institución en los emplazamientos donde se despliega, debería ser encapsulado el problema y ser tratado de manera integral, y hay temas maduros

ante los cuales ya se puede tomar decisiones y dichos temas son los que serán consultados a los colegas en la votación en urna, que se realizará antes del receso de invierno y que se revisarán sus resultados en la jornada de Consejo Directivo del 31 de julio.

El señor Carlos Rosales consulta en qué momento se van a definir los emplazamientos, los tipos de emplazamientos, porque para él, el Director de emplazamiento será un cargo administrativo, que podría ser asumido por un profesional y no necesariamente por un académico, y adhiere al señor Alejandro Angulo en que es un tema que debe priorizarse.

El señor Gabriel Jara consulta si es necesario establecer este tema a nivel estatutario, considerando que actualmente sí lo es, pero podría eliminarse de los Estatutos y dejarse a nivel de reglamentos.

La señora Yéssica Aguilera enfatiza en que es relevante que sepan que el rol del Director de emplazamiento puede ser administrativo en los Campus, pero no es igual en las Sedes, por lo que la discusión y la decisión es importante y a la vez una de las complejidades de la institución. El señor Eduardo Aracena agrega que, a su parecer, si el cargo del Director de emplazamiento es asumido por un profesional, la institución se burocratizaría aún más, porque los profesores tienen un mejor conocimiento de cómo funciona la Universidad. Además, rescata que el rol actual del Director en las sedes, le ha dado autonomía y flexibilidad suficiente al emplazamiento para gestionar de manera más ágil, sin ser independientes, y espera se tengan en consideración estos puntos cuando la discusión se retome.

Para resumir la discusión, el señor Raúl Stegmaier señala que en el modelo de despliegue territorial subyace la idea de que, en los territorios, donde se desarrolla trabajo universitario, los emplazamientos tendrían una misma lógica. Por otro lado, se entiende que sería atractivo que el modelo de despliegue sea evolutivo, desde el modelo 2 hacia el modelo 4, y la relevancia está en cómo se daría la gobernanza. Los consejeros presentes muestran su acuerdo con lo resumido a través de votación solicitada, alzando su mano a través del emoji correspondiente de la aplicación.

ACUERDO: Desde el punto de vista del modelo de despliegue territorial o lineamientos para un modelo integral de organización académica, se planteará como un modelo por etapas que pueda evolucionar. Las etapas recogerán los elementos del modelo 2 como base de diseño, permitiendo avanzar en un modelo mixto entre los modelos 2 y 4 originalmente planteados en el claustro. Lo anterior para no plantear multiplicidad de escenarios, y como es natural diseñar la gobernanza.

4. Decisiones sobre lineamientos no territoriales maduros

En este punto se presenta una propuesta de ficha de especificación de cada uno de los lineamientos, que será consultada al Claustro Pleno en los próximos días. Se entrega el contexto de cómo fue elaborada y su justificación.

Estructura:

- ✓ Texto
- ✓ Recursos requeridos
- ✓ Reglamento(s) a actualizar o crear
- ✓ Plazo de implementación
- ✓ Otras consideraciones

Se precisa además que el texto será el soporte para la consulta que se realizará al Claustro Pleno. Se comparte la ficha por cada uno de los lineamientos, discutiéndose en detalle cada uno de ellos.

Revisión por ficha de lineamiento, discusión y principales acuerdos:

• **Título: Incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior.**

El señor Maximiliano Rivera señala que en el ROAS no aparece la Contraloría General, por lo que no ve la necesidad de realizar cambios en dicho reglamento. El señor Raúl Stegmaier comenta que se hace referencia a la Contraloría General en el ROAS porque no existía el ROCS, por lo que podría discutirse su pertinencia actualmente en el ROAS, pero no será parte de lo que se preguntará en la consulta.

El señor Agustín González considera importante especificar que se está refiriendo al decreto actual y al reglamento correspondiente, porque podrían ser modificados a futuro.

El señor Carlos Rosales esperaría que por transparencia se dejara de la misma manera tanto en el facsímil como en la información que se ha enviado a los colegas.

La señora Verónica Gruenberg tiene reparos respecto de la extensión de la ficha. El señor Patricio Catalán comenta que es importante difundir y ser redundante, con detalles en el facsímil, porque podría haber personas que no han participado en fases previas. Respecto de la observación, es pertinente porque delimita lo que va en los Estatutos y lo que va fuera de los Estatutos, y es una definición importante.

El señor Juan Yuz indica que está de acuerdo con el formato planteado por el Comité Ejecutivo, con los lineamientos, dando claridad y observaciones relevantes a quienes participarán de la consulta.

Los acuerdos para este lineamiento son:

- Corregir el texto “actual decreto de Rectoría” y “Reglamento correspondiente” por una referencia explícita a los decretos o reglamentos
- Se mantiene “dos tercios”
- Se mantiene el formato de texto tal como se presenta

- **Título: Explicitar la Secretaría General bajo dependencia del Consejo Superior.**

El señor Maximiliano Rivera consulta respecto del quórum y bajo qué criterios se definieron. El señor Raúl Stegmaier comenta que actualmente el quórum es “7 de sus miembros”, y 2/3 es un quórum calificado. La señora Verónica Gruenberg señala que como no se tiene claridad de la composición de los votos en el Consejo Superior y que la importancia está en que el quórum sea un quórum calificado. El señor Patricio Catalán, apoyando la intervención de la señora Verónica, indica que el quórum calificado sería del 60% y los 2/3 de quórum calificaría como tal.

Los acuerdos para este lineamiento son:

- Poner que será elegido con el acuerdo de un quórum calificado de al menos 2/3 de los integrantes”.
- Poner entre paréntesis (no a proposición del Rector/a como está establecido actualmente en los Estatutos).

- **Título: Crear una VR de Investigación, Innovación y Emprendimiento**

El señor Alejandro Angulo sugiere que se indiquen, en lo posible, cuáles son los costos adicionales que significaría tener una Vicerrectoría. La señora Nancy Pérez tiene dudas con el monto requerido dado que una Vicerrectoría implicaría un crecimiento de su estructura. El señor Raúl Stegmaier y el señor Carlos Castro indican que tal como está configurada la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento, es básicamente cambiar la denominación de quien dirige la unidad.

El señor Juan Yuz sugiere que los recursos son “recursos requeridos estimados”.

El señor Agustín González comenta que podría pasar tiempo entre hoy y la redacción del Estatuto, por lo que sugiere que se indique a qué reglamento orgánico se refiere la consulta. Además, respecto de los costos implicados, ya que, si bien las direcciones tienen una forma de operar, se pensaría que no sería exactamente simétrica a las otras vicerrectorías, y buscarán ser homólogas, por lo que, si bien hoy día la Dirección General de Innovación, Investigación y Emprendimiento cuenta con todo ese staff, estaría bien, pero de lo contrario habría que considerar otros costos asociados. El señor Raúl Stegmaier comenta que el nivel de madurez de la DGIIE es tal que no requeriría de ese tipo de estructura, a diferencia de lo que podría pasar en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

El señor Maximiliano Rivera señala que tomaría en consideración el cambio de escalafón de quienes lideran y también de quienes vienen detrás, principalmente respecto de la simetría que buscarán luego con las Vicerrectorías ya existentes.

El señor Patricio Catalán indica que entiende la preocupación por los costos, pero es necesario entender el beneficio general para la Universidad, y alguien podría rechazar en base a costos, por lo que es necesario explicitar porqué es necesaria una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento, que es una inversión para lograr mejor los objetivos y, por lo tanto, los números por sí solos estarían descontextualizados. El señor

Gabriel Jara señala que tiene dudas respecto de si es necesario tener costos asociados en la ficha.

El señor Alejandro Angulo indica que es necesario sincerar, porque hay distintas interpretaciones de un mismo texto, y que quede claridad del objetivo de normalizar una situación respecto de la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento, es decir, sincerar la posición de la Dirección en la institución como una Vicerrectoría, y se puede hacer cambiando el texto, para no generar dobles interpretaciones.

El acuerdo para este lineamiento es:

- Modificar a “Recursos requeridos estimados” en esta y todas las fichas.

- **Título: Crear una VR de Vinculación con el Medio**

El señor Carlos Rosales plantea la interrogante de si realmente todas las Vicerrectorías tendrían que ser iguales, porque son distintas en su complejidad y en sus funciones. La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio no se ha visualizado, a diferencia de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento.

El señor Juan Yuz indica que se deberá explicitar y difundir, que no todos los cargos tienen el mismo nivel de sueldo, y debiese formar parte de la campaña de difusión. Señala que no lo incluiría en la ficha porque sería más confuso para los profesores.

Sin sugerencias específicas.

- **Título: Eliminar la limitación de ponderación del voto de docentes en Claustro Pleno**

El señor Agustín González propone eliminar la frase “en los Estatutos se propone” porque todas las consultas están dirigidas a lo que se indica en los Estatutos.

El acuerdo para este lineamiento es:

- Eliminar la frase “En los Estatutos se propone” y cambiar por “Se propone”.

- **Título: Mantener el domicilio de la UTFSM en Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en dicha ciudad y otros lugares.**

El señor Carlos Rosales consulta a qué se refiere con “arquitectura del emplazamiento”, porque podría entenderse como la estructura organizacional o de manera literal, como el o los edificios que la componen; la palabra emplazamiento puede ser entendida de manera distinta, como un terreno, un edificio, un campus o una sede, como, por ejemplo, el Edificio Santa María, que podría ser un emplazamiento, sin tener un rol académico. En conclusión, sugiere precisar qué se entiende por emplazamiento.

El señor Raúl Stegmaier comenta que es importante diferenciar aquellos territorios en los cuales hay actividad universitaria con aquellos que no la tienen. La señora Verónica Gruenberg alude a lo que se indica en la Universidad Politécnica de Madrid donde definen:

“se entiende por campus universitario el espacio urbano que integra un conjunto de edificios destinados a docencia, investigación o uso de servicios”, y considera que podría definirse de manera similar o análoga.

El señor Agustín González señala que distingue el emplazamiento de Valparaíso de los otros emplazamientos, y no queda clara cuál será la denominación única; entiende que orgánicamente la gobernanza va a ser análoga en los distintos campus o sedes, pero en Valparaíso observa tanto un campus como una Casa Central, donde está la Rectoría, y es una componente propia de la Casa Central, entonces no percibe todos los territorios iguales.

El señor Juan Yuz consulta respecto de los emplazamientos como lo son los edificios Bari o Santa María, y entiende que el consenso es desterritorializar los estatutos y el trabajo está en tener reglamentos orgánicos robustos, porque la gobernanza de los emplazamientos es algo que se tendrá que referir en los reglamentos, pero a nivel de Estatutos debiese ser más simple para dar la flexibilidad necesaria para el futuro de la Institución.

La señora Yéssica Aguilera señala que la información respecto de este lineamiento debe quedar en los Estatutos y no en un reglamento orgánico, porque explica que se ha visto la facilidad con la que se modifican los reglamentos, donde si bien hay participación de las sedes, es menor a la representación que tienen los campus, pensando en el balance de poder y en las experiencias pasadas, donde a su parecer, hay ciertas modificaciones a los reglamentos que no entregan certezas. Respecto del rol de los directores de los emplazamientos, comprende que en los campus el rol es distinto al que se tiene en las sedes, y si este fuese el rol en todos los emplazamientos, se estaría quitando un valor a la gestión local. Por otro lado, comenta que el levantamiento de las necesidades territoriales se vería disminuido de manera significativa, dado que cada emplazamiento tiene contextos distintos y, desde su mirada, las definiciones clave dan relevancia a los emplazamientos, a su gestión, a su autonomía y ese es su valor.

El señor Carlos Rosales sugiere eliminar en el texto de la consulta la referencia a los emplazamientos, para simplificarla, porque tiende a confundir más que a clarificar, y a nivel estatutario son restricciones que podrían pasar la cuenta.

La señora Verónica Gruenberg comenta que se han tenido varios reglamentos orgánicos en los últimos años, lo que no ha dado suficientes certezas, y si se quiere la aprobación del Estatuto, se debe tener la confianza necesaria para ello, con una gobernanza clara.

El señor Gabriel Jara comenta que está dividido entre lo que considera correcto y lo que considera práctico; por un lado, entre menos se diga en el Estatuto, mejor será para la implementación, pero por otro lado hay ciertos temas a zanjar que están pendientes, como la representación de las sedes. En conclusión, considera que podría dejarse redactado lo que hoy día funciona y ver si sigue funcionando, o si no, asumir que hay un desperfecto y que hay una distinción que seguirá existiendo, todos los emplazamientos iguales, pero en las sedes siguen eligiendo a su director, y prefiere que sea ese el escenario a que todo el proyecto sea rechazado.

El señor Carlos Castro señala que lo que se quiere hacer es desarrollar la institución donde sea pertinente y en las mismas condiciones, que se puedan dictar carreras en los distintos emplazamientos y con las mismas condiciones, y se podría especificar si están todos de acuerdo con esto o no.

El señor Patricio Catalán indica que a veces se piensa en la situación actual, pero es importante recordar que se está diseñando una nueva orgánica, y la discusión ha sido en torno a los modelos, por lo que la lógica ya no es territorial sino por nivel formativo, y en ese sentido es relevante tener una decisión en cuanto al territorio. Las definiciones que serán de carácter estatutario serían aquellas definiciones de los modelos de gobernanzas y las representaciones, las elecciones, son elementos por discutir, pero hoy lo importante es promover el cambio a nivel institucional que permita desarrollar a la institución de la mejor manera posible.

La señorita Yéssica Aguilera comenta que las sedes tienen limitado su quehacer a técnicos e IBT, pero los Estatutos no tienen dicha restricción, y la diferencia está en que no tienen investigación. Explica que está de acuerdo con desarrollar el quehacer en todos los emplazamientos, y que no aparece en los Estatutos pero sí en reglamentos, y entiende que esta discusión recae en las sedes porque no se da en los campus, pero ya hay técnicos en campus y postgrados en sedes, y la tradición ha llevado a generar barreras que pueden ser convenientes de mantener para ir resguardando ciertos nichos, pero con el proceso que se lleva hoy en día se tiene la oportunidad de recoger otras miradas y avanzar.

El señor Raúl Stegmaier señala que el lineamiento no está maduro y propone no incluirlo en esta primera consulta. La señora Verónica Gruenberg considera igualmente que la materia no está lista para estar presente en la consulta y se debe seguir conversando.

El acuerdo para este lineamiento es:

- No es un lineamiento maduro aún. No va en la Consulta en urna. Llevar a discusión en lineamientos de modelo integral.
- **Título: Actualizar los principios fundamentales de la institución**

El señor Juan Yuz observa que sería mejor hablar de marco legal vigente.

El señor Patricio Catalán considera que sería importante definir la discriminación arbitraria, para dar mayor claridad.

El señor Carlos Rosales considera que más que actualizar, podría utilizarse en la ficha la palabra “revisar”, porque la palabra “actualizar” da a entender que hay que crear o actualizar todo, pero es más bien revisar lo que ya existe.

- Corregir el “compromiso a” pasándolo a “compromiso con”.
- Sacar el “en”.
- Incorporar marco legal aplicable, reemplazando la frase que alude a normas de educación superior, ampliando a: “normativa nacional aplicable”.
- Discriminación arbitraria, quizás dejar definición, finalmente quien plantea esta sugerencia la descarta porque la definición ya es conocida.

- Hablar de “reglamentos a revisar” de manera de más amplia, ya que esta actualización podría más que crear nueva normativa, es revisar y actualizar lo que actualmente tenemos.

- **Título: obligación normativa y compromiso UTFSM**

El señor Agustín González plantea una preocupación en cuanto a la ley o a otras leyes que podrían no estar adhiriéndose a nivel estatutario, por lo que propone que la Dirección Jurídica revise que estas situaciones no ocurran. El señor Raúl Stegmaier explica que la Secretaría General puede apoyar en ese punto. La Secretaría General indica que se hizo una propuesta con anterioridad a nivel de Consejo Superior y se presentó al Mineduc, pero éstos señalaron que es necesaria la aprobación de dicho inciso a nivel de Claustro Pleno.

- Precisar texto en función de la propuesta que en su minuto presentó la Secretaría General en el Consejo Superior.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda que el comité ejecutivo realice los ajustes sugeridos en las siete fichas de los lineamientos que se consideran maduros. Por su parte, para el lineamiento cuyo título es “Mantener el domicilio de la UTFSM en Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en dicha ciudad y otros lugares”, No es un lineamiento maduro aún. No va en la Consulta en urna, por cuanto se llevará a la discusión en lineamientos de modelo integral de organización académica.

5. Consulta en urna sobre lineamientos no territoriales maduros

Posteriormente, se presentan algunas consideraciones y propuesta del Comité Ejecutivo para una consulta en urna, basados en elementos del Reglamento General de Elecciones, siendo la propuesta la siguiente:

1. Organización. la votación es organizada por la Secretaría General.
2. TRICEL: Solicitud de Secretaría General a Tricel Central y cada Tricel de Campus y Sedes. Informar modalidad de votación, duración, constitución de mesas receptoras de sufragio, día y formato para el recuento de votos.
3. Acto de convocatoria: Definición del proceso de consulta, formato presencial, indicación de los medios de difusión, fecha de publicación de la nómina de decisiones, fecha y horario de votación, fecha de la publicación que registra resultados (acta).
4. Ejercicio de derecho a voto: Voto anticipado.
5. Escrutinio: Padrón electoral, cédula de identidad o tarjeta que acredita pertenencia a la Institución. Se realiza el mismo día. Votos clasificados en: válidos, blancos o nulos. Quorum para cálculo de resultados: votos válidamente emitidos, descartando votos nulos o blancos

Respecto de la conformación Tribunales Calificadores de Elecciones se mencionan sus integrantes:

- Concepción: Esteban Díaz, Karina Montecinos, Nelson Vásquez
- San Joaquín: Paula Cisternas, Sebastián Mendizábal, Daniel Navia

- Valparaíso: Marcela Hurtado, Carlos Rosales, Karem Tello
- Viña del Mar: Carlos Antillanca*, María Begoña Aguilar, Eugenio Espinosa
- Vitacura: Anamaría Arpea, Pablo Isla, Roberto Muñoz
- TRICEL Central: Presidencias

Respecto del anuncio de la realización consulta, se presentan los siguientes puntos:

- Mensaje: equipo técnico
- Respecto a la Convocatoria los temas que la involucran son:
 - Mensaje: equipo técnico
 - Material para enviar / Presentación: equipo técnico.
 - Ficha de cada lineamiento. Facsímil de consulta
- Fecha: 30.06.2025

Se discute ampliamente la definición de urna física y urna virtual, sus ventajas y desventajas, además de la realización de consulta en una o más jornadas.

En este punto, el señor Raúl Stegmaier propone suspender la sesión por el día de hoy y continuar el siguiente día de acuerdo con la agenda prevista.

III. ACUERDOS

Acuerdos o principales sugerencias:

Desde el punto de vista del modelo de despliegue territorial o lineamientos para un modelo integral de organización académica, se planteará como un modelo por etapas que pueda evolucionar. Las etapas recogerán los elementos del modelo 2 como base de diseño, permitiendo avanzar en un modelo mixto entre los modelos 2 y 4 originalmente planteados en el claustro. Lo anterior para no plantear multiplicidad de escenarios, y como es natural diseñar la gobernanza.

El Consejo Directivo acuerda que el comité ejecutivo realice los ajustes sugeridos en las siete fichas de los lineamientos que se consideran maduros. Por su parte, para el lineamiento cuyo título es “Mantener el domicilio de la UTFSM en Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en dicha ciudad y otros lugares”, no es un lineamiento maduro aún. No va en la Consulta en urna, por cuanto se llevará a la discusión en lineamientos de modelo integral de organización académica.

Revisión de lineamientos no territoriales maduros. Principales sugerencias o acuerdos:

Título: Incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior.

- Corregir el texto “actual decreto de Rectoría” y “Reglamento correspondiente”
- Se mantiene “dos tercios”
- Se mantiene el formato de texto tal como se presenta

Título: Explicitar la Secretaría General bajo dependencia del Consejo Superior.

- Poner entre paréntesis (no a proposición del Rector/a como está establecido actualmente en los Estatutos).

Título: Crear una VR de Investigación, Innovación y Emprendimiento

- Modificar a “Recursos requeridos estimados” en esta y todas las fichas.

Título: Crear una VR de Vinculación con el Medio

- Sin sugerencias específicas.

Título: Eliminar la limitación de ponderación del voto de docentes en Claustro Pleno

- Eliminar la frase “En los Estatutos se propone” y cambiar por “Se propone”.

Título: Mantener el domicilio de la UTFSM en Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en dicha ciudad y otros lugares.

- No es un lineamiento maduro aún. No va en la Consulta en urna. Llevar a discusión en lineamientos de modelo integral

Título: Actualizar los principios fundamentales de la institución

- Corregir el “compromiso a” pasándolo a “compromiso con”.
- Sacar el “en”
- Incorporar marco legal aplicable, reemplazando la frase que alude a normas de educación superior, ampliando a: “normativa nacional aplicable”.
- Discriminación arbitraria, quizás dejar definición, finalmente quien plantea esta sugerencia la descarta porque la definición ya es conocida.
- Hablar de “reglamentos a revisar” de manera de más amplia, ya que esta actualización podría más que crear nueva normativa, es revisar y actualizar lo que actualmente tenemos.

Título: obligación normativa y compromiso UTFSM

- Precisar texto en función de la propuesta que en su minuto se revisó o planteó la Secretaría General al Consejo Superior.

**MARÍA JOSÉ CONTRERAS RAVEST
SECRETARIA GENERAL**

CONSEJO DIRECTIVO

ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS N°08/2025

Continuación

Campus Casa Central Valparaíso - 19 de junio de 2025

I. ASISTENCIA

a. ASISTENTES – INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Registro de Asistencia desde:

Yéssica Aguilera	Consejera Normativa de Sedes
Alejandro Angulo	Consejero Superior
Eduardo Aracena	Consejero Normativo de Sedes
Carlos Baldi	Consejero Superior
Ma. Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional
Patricio Catalán	Consejero Superior
Esteban Díaz	Consejero Superior
Bruno Dondero	Consejero Normativo de Sedes
Aldo Fuentes	Consejero Normativo de Sedes
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Gabriel Jara	Consejero Normativo de Sedes
Elizabeth Mendoza	Representante del estamento paraacadémicos ante el Consejo Superior
Pedro Montero	Consejero Académico
Marianna Oyanedel	Consejera Académica
Nancy Pérez	Consejera Superior
Maximiliano Rivera	Consejero Superior
Marcelo Rojas	Consejero Normativo de Sedes
Carlos Rosales	Consejero Académico
Raúl Stegmaier	Consejero Superior
Jorge Urrutia	Consejero Normativo de Sedes

b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO

María José Contreras Ravest	Secretaria General
Roemil Jorquera	Jefe de Gabinete DGEAI
Javiera Palacios	Socióloga de la Dirección de Planificación y Desarrollo
Ricardo Gaete	Profesional de Gestión

II. DESARROLLO DE CONTINUIDAD DE LA SESIÓN:

Se retoma la octava sesión, abordando los temas pendientes a los planteados durante la instancia previa del 18 de julio.

6. Consulta en urna sobre lineamientos no territoriales maduros

El Sr. Raúl Stegmaier da continuidad a la sesión, recordando que los temas por tratar son la consulta en urna (formatos, fechas), propuesta de lineamientos no territoriales adicionales y entrega de información sobre petición del Sr. Patricio Häberle. Asimismo, señala que, en función de las sugerencias y acuerdos tomados en la instancia del día anterior, la cantidad de lineamientos a consultar será de siete lineamientos y no de ocho. Da la palabra al Sr. Carlos Castro.

El Sr. Carlos Castro, informa algunos ajustes realizados a los archivos de lineamientos en consistencia con las sugerencias surgidas en el consejo directivo, adicionalmente, recuerda la fecha -31 de julio- de la siguiente sesión del consejo directivo la cual se centrará el análisis del modelo de organización académica visto de manera integral, el cual se basará en la recomendación de abordar el modelo 2 avanzando hacia el 4.

Entrando en materia, el Sr. Carlos Castro, ilustra los ajustes que se realizan para la propuesta de primera consulta en urna, la cuales se centran en las sugerencias de cambiar el formato de realización de presencial con recuento unificado a: presencial con recuento local o modalidad remota a través de un servicio externo, dando mayor flexibilidad a extender el tiempo de la consulta o manteniendo la característica de desterritorializar la votación.

El Sr. Maximiliano Rivera consulta si se ha pensado disponer de alternativa mixta (remota y presencial) a fin de incentivar la participación. El Sr. Carlos Rosales menciona que, en su experiencia con el TRICEL, el formato de votación mixta podría complicar el proceso, ya que el sistema de votación de EVoting (votación remota) requiere un registro de habilitación y se tendrá que hacer cruces entre quienes se habilitaron. El Sr. Carlos Rosales y el Sr. Pedro Montero, sugieren desarrollar el proceso a través de urna electrónica, considerando tanto los beneficios como los costos, siempre priorizando la participación y la importancia que tiene que el claustro se pronuncie.

El Sr. Pedro Montero se centra, además, en las fechas de aplicación, pareciéndole factible la realización de la consulta el 9 y el 10 de julio porque no hay clases, tal como se muestra en las sugerencias de las dispositivas.

El Sr. Bruno Dondero incorpora una última alternativa de votación, la cual considera acercarse a un lugar físico, no obstante, la votación se realiza por medios electrónicos y no mediante papeleta física.

El Sr. Raúl Stegmaier señala que entre los propósitos de la propuesta que propuso el Comité Ejecutivo es la de desterritorializar los resultados. El Sr. Marcelo Rojas recomienda que

podría ser en formato electrónico y que el recuento no se entregue de manera territorial sino resultados globales.

El Sr. Raúl Stegmaier indica que la definición que se requiere es el formato de la consulta, ya sea de manera presencial o mediante urna electrónica. Con esto resume los principales acuerdos según las diferentes sugerencias planteadas:

- i. Votación a través de Urna Electrónica (para los cual se consultará a un proveedor conocido: EVoting).
- ii. De más de un día.
- iii. Sin identificar territorio.
- iv. Desarrollar el conteo en un campus (sugiriendo el mantener la propuesta de realizar el conteo en Santiago).
- v. Que el proceso cuente con el Apoyo de la Secretaría General.

La Sra. María José Contreras se compromete a coordinar los requerimientos y detallar las características del servicio requerido a EVoting. El Sr. Raúl Stegmaier, indica que quedaría pendiente cómo habilitar el proceso y el tiempo que demoraría, a fin de establecer la fecha de realización y la cantidad de días.

El Sr. Marcelo Rojas pide considerar las características del servicio e informar la trayectoria que la empresa ha tenido.

Al incorporarse a la reunión, la Sra. Verónica Gruenberg, solicita precisar que, de ser el conteo en Santiago, se realice con el apoyo de un TRICEL y que este sea mediante el TRICEL del Campus en que se vaya a realizar el conteo. El Sr. Raúl Stegmaier señala que la incorporación de un TRICEL es para dar formalidad al proceso.

7. Análisis lineamientos no territoriales en estudio

Posteriormente, se analizan lineamientos no territoriales que aún permanecen en estudio:

El Sr. Carlos Castro explica la existencia de tres lineamientos que, tras el Claustro Pleno, los cuales se han mantenido como lineamientos en estudio. Inicia analizando los primeros dos lineamientos relativo a la participación de estamento paraacadémicos y estudiantes en el Consejo Superior.

El Sr. Carlos Castro, señala que el planteamiento del Comité Ejecutivo es ir más allá para que paraacadémicos y estudiantes sean integrantes con pleno derechos, por estos lineamientos que si bien fueron trabajados en el Claustro Pleno, aún requieren de mayor entendimiento y por esto no han sido incluidos en los lineamientos no territoriales maduros. El Sr. Raúl Stegmaier complementa indicando que el objetivo es aclarar el punto de cómo se podría avanzar y eventualmente se podría considerar el derecho a voto.

El Sr. Marcelo Rojas hace mención a los porcentajes de las mesas del Claustro que apoyan la idea de formalizar la presencia de los paraacadémicos y estudiantes, pero mayoritariamente con derecho a voz. El Sr. Roemil Jorquera precisa que, en síntesis, para los paraacadémicos un 69% de las mesas apoya la propuesta de formalizar con derecho a voz y el 31% restante

lo haría tanto con voz y voto. Por su parte, para los estudiantes, la cifra de apoyo a formalizar con solo voz llegó al 80% de las mesas.

El Sr. Carlos Rosales indica que ya se ha hecho una consulta, adicionalmente en el Claustro Pleno se ha expresado y, mayoritariamente, la sensación que predominó es formalizar con derecho a voz. No parece adecuado insistir en el punto, el Consejo Directivo debería ser un órgano de conducción de la voluntad del Claustro y no el de tratar de imponer una visión. Adicionalmente, este es un tema más complejo que requiere incluso una redefinición del estamento paraacadémico, lo que actualmente está definido en los estatutos incluye desde el señor que cuida la puerta hasta un investigador, los cuales tienen una responsabilidad, una carrera y una evaluación muy distinta –para los investigadores la evaluación es extremadamente dura-, en su opinión las personas dentro de este conjunto deberían estar representadas de manera diferente en función de su rol, por tanto, se debería avanzar en redefinir el estamento paraacadémico.

El Sr. Gabriel Jara indica que él hizo uso del espacio de voz en el consejo superior hace más de dos décadas, por lo cual tiene especial afecto para la propuesta, no obstante, en este momento sugiere avanzar con derecho a voz.

El Sr. Raúl Stegmaier señala que la propuesta es recoger el sentir del Consejo Directivo y determinar la factibilidad de avanzar en el entendimiento de la temática. La Sra. Verónica Gruenberg complementa señalando que la opinión sobre este tema ha ido cambiando, la primera encuesta produce un resultado sobre mantener la situación sin formalizar y tras el claustro pleno se abre a la opción de formalizar con derecho a voz, con lo cual percibe que es una temática en la cual se puede seguir conversando y entregando insumos a la comunidad, para esto se requiere continuar con estos lineamientos en estudio.

El Sr. Gabriel Jara señala que no está de acuerdo en la lectura sobre el cambio en la opinión del claustro, no obstante, si considera que avanzar es conveniente, ya que los estamentos aportan a la diversidad, pero -enfatisa- que a través de diferentes conversaciones con colegas no hay apoyo para avanzar en este tema. El Sr. Carlos Rosales dice que por ahora nadie nos obliga a avanzar en el tema, lo importante es no vernos como que esto se está forzando, sugiere no intentar reparar algo en que no hay un problema. El problema que se debe resolver es el de organización académica.

La Sra. Elizabeth Mendoza expresa su preocupación sobre la conversación, piensa que avanzar hacia una universidad más democrática, no segregadora, coherente con los tiempos se entendería como construir comunidad desde el respeto de todos los estamentos. Puede entender argumentos donde algunos crean que tienen cosas más importantes que resolver, pero es importante recordar que los profesores debieran formar una ciudadanía crítica y la primera coherencia es empezar por casa.

La Sra. Nancy Pérez señala que, si se está hablando de inclusión, de derechos humanos, de respeto y diversidad es importante a tener presente que el hacer comunidad es respetar a todo por igual, si bien existen diferentes funciones. El ideal es que no sean las leyes las que nos obliguen, sino hacer gestos hacia la comunidad e inclusión, para que la comunidad en su

conjunto se fortalezca en un marco del rol formador de la universidad. El Sr. Carlos Castro da énfasis a la idea del rol de formación de personas y profesionales.

El Sr. Patricio Catalán, para enfocar la dirección de la discusión, indica que la tarea es plantear una pregunta cuyo formato de respuesta será binario, en este sentido será importante identificar cuál es la negación. A esta pregunta, el “no” podría ser el no quedar con participación de los funcionarios y estudiantes a nivel estatutario. Tiene sentido que se avance por el ideal o mediante algo que tiene mayor consenso, ya que la negación es la que ha indicado. La Sra. Veronica Gruenberg señala que lo que se pide es retrasar la consulta para conversar con la comunidad, entregar más información para madurar el ámbito.

El Sr. Raúl Stegmaier indica que no se trata en avanzar en otorgar el voto, el objetivo es indagar si existe elementos para tener una posición diferente, en el entendido que hay dos opciones la de indagar o la de quedarnos con las fichas que se han preparado que contienen el lineamiento de formalizar con voto.

El Sr. Raúl Stegmaier desarrolla una síntesis de los planteamientos en que se acuerda seguir indagando sobre este lineamiento, en particular sobre la participación con voto de estamento paracadémico en el Consejo Superior.

El Sr. Carlos Castro continúa con el tercer lineamiento sobre los requisitos para asumir vicerrectorías. La propuesta del comité ejecutivo es que, en general, no se especifique en los Estatutos los requisitos para ocupar el cargo de vicerrectorías, llevándolo a reglamento orgánico.

El Sr. Gabriel Jara indica que se deberá dar claridad sobre el espíritu de este lineamiento. Por ejemplo, destaca que, si se desea que la vicerrectoría académica sea asumida también por profesores externos a la institución, ser académico o docente, lo cual debería establecerse con precisión en el reglamento. El Sr. Raúl Stegmaier precisa que, entendiendo que las definiciones estarán en los reglamentos y que de las dos vicerrectorías que hoy día solo para una de la vicerrectoría se establece requisitos para asumir el cargo en los Estatutos. Nivel de flexibilidad y confianza que daría este punto en el Claustro. El Sr. Carlos Castro indica que la pregunta es identificar si vale la pena entrar en esta temática o no.

El Sr. Marcelo Rojas señala que vale la pena la discusión, estableciendo los mínimos y máximos para ejercer cada cargo. El Sr. Eduardo Aracena concuerda con los colegas que indican que hay que atreverse a conversar estos temas. El Sr. Gabriel Jara apoya la consulta al claustro de manera de identificar el estado de madurez de la institución, verificando si se puede avanzar en este tema o no. La Sra. Marianna Oyanedel menciona que lo primordial acá es mostrarle a la comunidad que hay un interés por transparentar las carreras en todos los ámbitos que estos implica y el cambio de la cultura de nuestra institución. La Sra. Yéssica Aguilera manifiesta -como lo ha hecho en otras oportunidades- que pueden darse oportunidades para avanzar en la conversación sobre estamentos académicos y docentes.

El Sr. Carlos Castro precisa que lo que se quiere abordar es si los requisitos de las vicerrectorías son o no materia estatutaria, no si el vicerrector académico es o no académico. El Sr. Gabriel Jara indica que hay que avanzar de manera objetiva, ya que en el caso de, por

ejemplo, la elección de directores de sede es materia estatutaria y esto flexibiliza o no las definiciones de la universidad.

El Sr. Carlos Rosales, tanto en este tema como en el anterior, solicita desarrollar votación formal. El Sr. Raúl Stegmaier acoge la petición. Se obtiene 16 votos para avanzar en indagar en el interés por voto de estudiantes y paraacadémicos en el Consejo Superior, así como el avanzar en la discusión de sí el lineamiento de eventuales requisitos para asumir vicerrectorías se consignará como tema reglamentario o estatuario.

8. Solicitud del profesor Patricio Häberle

A continuación, se informa la solicitud del Profesor Patricio Häberle. El Sr. Raúl Stegmaier informa al Consejo sobre una solicitud realizada por el Profesor Patricio Häberle que dice relación con la incorporación del profesor Ricardo Olivares como miembro del Comité Ejecutivo. Los argumentos que amparan la solicitud tienen relación con:

- el necesario involucramiento de la comunidad y que el esfuerzo se traduzca en un nuevo instrumento estatutario.
- la capacidad para escuchar las diferentes visiones y, sobre todo, de aquellos quienes han mostrado mayor interés en el proceso de Estatutos.
- el reconocimiento de la gobernanza oficial para el proceso

El Sr. Carlos Rosales solicita información sobre la constitución de la estructura organizativa que gobierna el proceso. El Sr. Raúl Stegmaier señala que la orgánica fue acordada por los diferentes consejos (superior, académico y normativo de sedes), además indica que entiende el interés de los colegas que solicitan la incorporación porque han estado muy presentes en el proceso. El Sr. Marcelo Rojas indica que ser integrantes del consejo y el comité responde a un procedimiento y formalidad definida. La Sra. María Begoña Aguilar señala que la solicitud es incorporar al profesor en el comité ejecutivo; dada la estructura que se ha dado, quienes pertenecen a este comité en su mayoría son consejeros elegidos, por tanto, no sería factible la incorporación, pero sí invitarlos a aportar cuando se requiera.

El Sr. Agustín González pide aclarar qué tipo de participación se ha solicitado o si se ha explicitado (pudiendo ser como participante en la discusión o como participante de la toma de acuerdos). El Sr. Alejandro Angulo opina que es relevante considerar que es una instancia colegiada, la incorporación de más miembros requiere del acuerdo de los diferentes consejos.

Debido a lo anterior, la solicitud no debería pronunciarse sobre esta petición, ya que no está dentro de las atribuciones. Con esto se plantea que la autorización debe venir de quienes mandataron la constitución del comité ejecutivo, quienes serían los tres consejos.

La discusión lleva a determinar que:

- Se plantea que es necesario ir al origen de la definición de gobernanza de este proceso. La autorización debe venir de quienes mandataron su constitución, que serían los tres Consejos y la Rectoría.

- Se reconoce la relevancia de la participación en este proceso, considerando diferentes actores para temas o condiciones específicas, pero resguardando los preceptos definidos para la actualización y modernización de Estatutos.
- Votación: 16 votos a favor.

En virtud de lo anterior, se acuerda dar respuesta formal al profesor, señalando que debe plantearse la solicitud a los cuerpos colegiados correspondientes.

Continuación del Tema 7. Análisis lineamientos no territoriales en estudio. Foco: Nuevos Lineamientos

Finalmente, se abre el análisis del cuarto punto de la tabla, relacionado con nuevos lineamientos recogidos en el marco del Claustro Pleno. El Sr. Carlos Castro presenta elementos relacionados al voto obligatorio, el cual no solo surge en el Claustro Pleno sino en las instancias participativas realizadas en Campus y Sedes en enero 2025. Lo que se plantea acá es si se quiere sondear para plantear lineamientos en esta dirección.

El Sr. Carlos Rosales indica que no habría problema en indagar sobre este punto, sobre todo porque surgen en el claustro. El Sr. Agustín González apoya la idea de avanzar en este tema, no obstante, tiene una consulta de si, todo lo que se consulta es parte de los lineamientos que formarán parte de los Estatutos. El Sr. Raúl Stegmaier señala que es devenir del consejo qué se consulta y qué no se consulta, aunque todos los temas que se consultan deberán ser comprendidos como relevantes y ser atendidos. Los temas que no se consultan, se consideran heredables del Estatuto actual.

El Sr. Gabriel Jara indica que en la parte de plenario del Claustro se informó, se recogerían nuevos temas para representar las opiniones y considerar como lineamientos. La Sra. Yéssica Aguilera plantea cómo se pondera o define, qué va y qué no se recogerá en el proceso. El Sr. Raúl Stegmaier señala que es rol del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo darle forma a los lineamientos que se consideran prioritarios, darle sentido y que no generen división. El Sr. Bruno Dondero indica que los miembros del claustro pleno tienen la responsabilidad de participar en las instancias a las cuales son convocados.

El Sr. Carlos Castro presenta la figura del defensor universitario ombuds como posible nuevo lineamiento. El Sr. Carlos Rosales indica que se pueden recoger temas, pero a nivel Estatutario el tema del ombuds debería ser tratado a través de reglamento. La Sra. Verónica Gruenberg opina que es un tema importante, pero concuerda que no es de carácter estatutario.

Se discute respecto de los temas planteados asociados a quórum y naturaleza del voto, no visualizándose consenso por la complejidad de estos. Respecto de la eventual incorporación de la figura del defensor universitario, se reconoce su valor y pertinencia, especialmente a la luz de la experiencia desarrollada en otras instituciones del país. No obstante, existe consenso en que su establecimiento no corresponde al ámbito estatutario, sino que debe ser considerado dentro del desarrollo de la normativa institucional.

El Sr. Gabriel Jara agradece al comité ejecutivo por abordar estos temas que son nuevos, los cuales son importantes de discutir para ver si prosperan o no. La reflexión en este consejo

parece llevar a un consenso de que el tema del ombuds no es un tema estatutario y es importante comunicarlo a la comunidad. Por otra parte, el tema del voto obligatorio parece ser pertinente que se lleve a consulta, esto podría ser aprobado en una próxima sesión debido a que la presente sesión ya no se cuenta con el quórum suficiente.

El Sr. Raúl Stegmaier agradece la participación y aportes, el desafío mayor es lograr unos Estatutos que logre avanzar, dando por terminada la sesión.

III. ACUERDOS

6. Consulta en urna sobre lineamientos no territoriales maduros

Tras las sugerencias se acuerda que:

- i. La votación será a través de Urna Electrónica (para los cual se consultará a un proveedor conocido: EVoting).
- ii. De más de un día.
- iii. Sin identificar territorio.
- iv. Desarrollar el conteo en un campus (sugiriendo el mantener la propuesta de realizar el conteo en Santiago).

Finalmente, el proceso deberá contar con la coordinación de la Secretaría General y se solicitará el apoyo del TRICEL de los campus de Santiago en que se decida desarrollar la ceremonia de escrutinio.

7. Análisis lineamientos no territoriales en estudio

Se obtiene 16 votos para avanzar en indagar en el interés por voto de estudiantes y paraacadémicos en el Consejo Superior, así como avanzar en la discusión de sí el lineamiento de eventuales requisitos para asumir vicerrectorías se consignará como tema reglamentario o estatuario.

8. Solicitud del profesor Patricio Häberle

La discusión lleva a determinar que:

- Se plantea que es necesario ir al origen de la definición de gobernanza de este proceso. La autorización debe venir de quienes mandataron su constitución, que serían los tres Consejos y la Rectoría.
- Se reconoce la relevancia de la participación en este proceso, considerando diferentes actores para temas o condiciones específicas, pero resguardando los preceptos definidos para la actualización y modernización de Estatutos.
- Votación: 16 votos a favor.

**MARÍA JOSÉ CONTRERAS RAVEST
SECRETARIA GENERAL**



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA



Sesión N° 8

Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

18 y 19 de junio de 2025

Tabla de la sesión

Miércoles 18 de junio

1. Actas sesiones 6 y 7 Consejo Directivo
2. Principales hallazgos y conclusiones del Claustro Pleno
3. Propuesta de abordaje de lineamientos en estudio
4. Propuesta de abordaje de lineamientos territoriales: modelo integral de organización académica
5. Decisiones sobre lineamientos no territoriales maduros

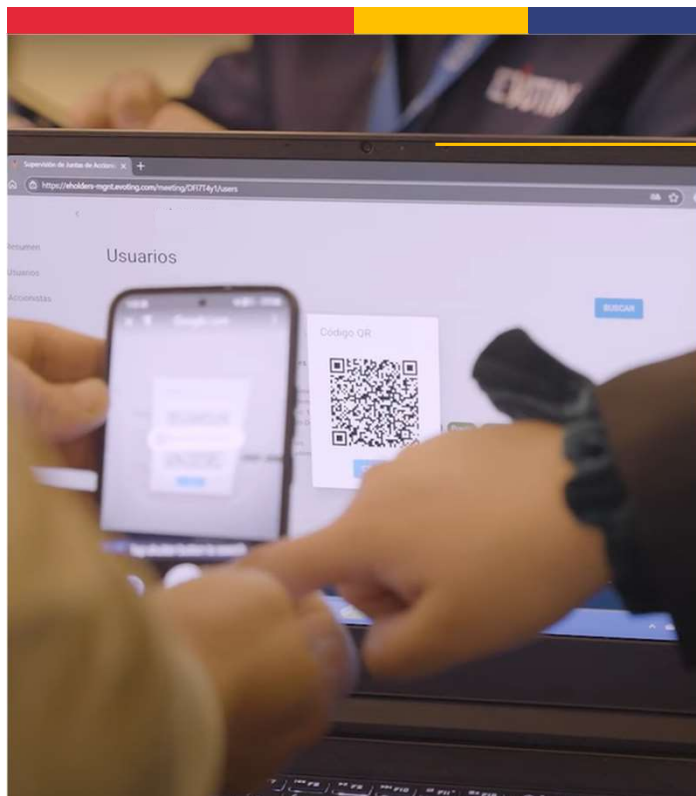
Jueves 19 de junio

6. Consulta en urna sobre lineamientos no territoriales maduros
7. Análisis lineamientos no territoriales en estudio
8. Solicitud del profesor Patricio Häberle



1. Actas sesiones 6 y 7 Consejo Directivo

Actas de sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo



https://secretariageneral.usm.cl/reforma-estatutos/fase2/?filter=ARCH_USM/11314

Consejo Directivo N°06/2025 – Acta

CONSEJO DIRECTIVO

ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS N°06/2025

Campus Casa Central Valparaíso - 03 de abril de 2025

I. ASISTENCIA

a. ASISTENTES – INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maximiliano Rivera	Consejero Superior
Raúl Stegmaier	Consejero Superior
Esteban Díaz	Consejero Superior
Carlos Baldi	Consejero Superior
Elizabeth Mendoza	Representante de los/as paracadémicos/as en el CS
Yessica Cartagena	Consejera Superior
Pedro Montero	Consejero Académico
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Agustín González	Consejero Académico
Carlos Rosales	Consejero Académico
Marianna Oyanedel	Consejera Académica
Aldo Fuentes	Consejero Normativo de Sedes (online am)
Bruno Dondero	Consejero Normativo de Sedes
Yessica Aguilera	Consejera Normativa de Sedes
Jorge Urzúa	Consejero Normativo de Sedes
Marcelo Rojas	Consejero Normativo de Sedes
Maria Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional

b. DIRECTIVOS DE DEPARTAMENTO (DIRECTORES/AS, DELEGADOS/AS, REPRESENTANTES)

Eduardo Astudillo	Director de Departamento
Evelyn Alfaro	Directora de Departamento
Sergio Monroy	Ex-director de Departamento
Cristian Lara	Director de Departamento
Anamaria Arpea	Directora de Departamento
Patricio Harbele	Representante del Departamento de Física
Luis Muñoz	Director de Departamento
Salomón Alarcón	Director de Departamento

Consejo Directivo N°07/2025 – Acta

CONSEJO DIRECTIVO

ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS N°07/2025

Formato híbrido - Campus Casa Central Valparaíso - 29 de abril de 2025

I. ASISTENCIA

a. ASISTENTES – INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maria Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Yessica Aguilera	Consejera Normativa de Sedes - en formato remoto.
Alejandro Angulo	Consejero Superior
Carlos Baldi	Consejero Superior - en sesión AM
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional
Patricio Catalán	Consejero Superior
Bruno Dondero	Consejero Normativo de Sedes
Aldo Fuentes	Consejero Normativo de Sedes - en formato remoto.
Agustín González	Consejero Académico
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Gabriel Jara	Consejero Normativo de Sedes
Elizabeth Mendoza	Representante de los/as paracadémicos/as en el CS
Pedro Montero	Consejero Académico
Marianna Oyanedel	Consejera Académica
Maximiliano Rivera	Consejero Superior - parte de la sesión en formato remoto
Marcelo Rojas	Consejero Normativo de Sedes
Carlos Rosales	Consejero Académico
Raúl Stegmaier	Consejero Superior
Jorge Urzúa	Consejero Normativo de Sedes - en formato remoto.
Juan Yuz	Rector - parte de la sesión en formato remoto

b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO

Maria José Contreras Ravet	Secretaría General
Roemil Jorquera	Jefe de Gabinete DGEAI
Javier Palacios	Socióloga de la Dirección de Planificación y Desarrollo

2. Principales hallazgos y conclusiones del Claustro Pleno





Claustro Pleno en cifras

435 total de integrantes claustro pleno habilitados.

Porcentaje de participación de profesores Claustro Pleno 2025	19-may	20-may*
	73% (317**)	58% (254**)

* Horario de participación en formato claustro pleno: 15:40 a 17:20 horas.

** Cantidad de personas.

Comparación entre claustros - Porcentaje de participación total:	2024 (426*)	2025 (435*)
Día 1	74% (314)	73% (317)
Día 2	68% (288)	58% (254)

* Cantidad de personas que componen la nómina de integrantes de Claustro Pleno.



Mesas de Análisis y Discusión

250 personas* + 20 facilitadores de sala

34 Mesas de análisis y discusión

18 Salas de trabajo

Fuente: documento de validación para la conformación de mesas de análisis y discusión.

* Cifra considera participación de integrantes del claustro e invitados especiales.

Auditorios de Integración y Síntesis

6 espacios de trabajo

Partes del trabajo segundo día

PARTE 1

Ventajas y desventajas de los modelos de despliegue territorial

PARTE 2

Definición de roles y atribuciones

PARTE 3

priorización de modelos

PARTE 4

Consejo Académico y
Consejo Normativo de
Sede

PARTE 5

Triestamentalidad -
Participación de
paraacadémicos y estudiantes
en el Consejo Superior

PARTE 6

Profesoras/es - a) ponderación del voto docente en el Claustro Pleno. b) ampliar a docentes los requisitos para asumir jefaturas de unidad académica.

Parte 6 Profesores

ELIMINACIÓN DE LA PONDERACIÓN DE LA VOTACIÓN

% de mesas que apoyan: 93% (26)

% de mesas que NO apoyan: 7% (2)

Quienes apoyan hacen uso conceptos de:

- Discriminación.
- Diferencias históricas.
- Inclusivo, basada en el mérito y no en la formalidad.
- Una persona, un voto.

Quienes no apoyan:

Referencia textual: hay observaciones sobre la distinción académico vs. Docente, que serían la causa raíz de esta distinción.

DOCENTES PUEDEN ASUMIR JEFATURAS DE UNIDADES ACADÉMICAS

% de mesas que apoyan: 79% (23)

% de mesas que apoyan con condición*: 14% (4)

% de mesas que NO apoyan: 7% (2)

A favor:

- Un/a docente solido/a contará con las capacidades para liderar la unidad.
- las carreras están tendiendo a tener similitudes, eventualmente el modelo de carga podría acoger esta labor.

Apoyan con condición:

- que se permita a las unidades tomar la decisión
- docente debe ser tenure y jornada completa.

En contra:

La naturaleza de las actividades es diferente, un docente no tendría la experiencia para evaluar actividades académicas.

Principales hallazgos auditorios de integración y síntesis

Parte 6. Profesores

Preguntas:

¿nivel de acuerdo para la eliminación de restricción de ponderación de la votación...?

¿nivel de acuerdo con ampliar a docentes el requisito para asumir jefaturas de una Unidad Académica?

Hallazgo General

- El acuerdo mayoritario hacia la eliminación de la ponderación y que los/as docentes puedan asumir jefaturas de unidades académicas

Otros temas (nuevos o faltantes):

* Falta discutir: tipos de departamentos (1 mesa), carrera académica-carrera docente (sistema único que permita movilidad) (1 mesa).

Parte 5 Triestamentalidad

PARAACÁDEMICOS

% de mesas que apoyan Voz: 62% (18)
% que apoya Voz con condiciones: 7% (2)

% de mesas que apoyan Voz-voto: 28% (8)
% que apoya Voz-voto con condiciones: 3% (1)

Elementos que complementan en la diapositiva siguiente:

ESTUDIANTES

% de mesas que apoyan Voz: 80% (20)
% de mesas que apoyan Voz-voto: 12% (3)
% que apoya Voz-voto con condiciones: 4% (1)

% que realiza observación (Voz o no innovar): 4% (1)

Elementos que complementan en la diapositiva siguiente:

Principales hallazgos auditorios de integración y síntesis

Parte 5. Triestamentalidad

Participación de los estamentos paraacadémicos y estudiantes en el Consejo Superior.

Preguntas:
¿Condiciones esenciales para avanzar en la formalización de la Voz o Voz Voto?

Hallazgo General

* En general existe aceptación para la formalización con derecho a voz, a ambos estamentos. No obstante, se identifican acuerdos que apoyan el otorgar voto a los paraacadémicos, mientras que para los estudiantes el apoyo descende.

A favor:

* Paraacadémicos, entre las condiciones está: elección mediante reglamento, quorum de participación, antigüedad (5 o 15 años), evaluación de desempeño, y representatividad. Duración: 4 años. Algunas mesas apoyan voz y voto, condicionada a reglamento de elección, voto ponderado y resguardar conflictos de interés.

* Estudiantes: principalmente voz, se sugiere incorporar mecanismos de representación –que no necesariamente sean representantes de federación-, requisitos: académicos, 50% de la carrera, representatividad-votación universal y probidad.

Neutro:

- * Se requiere mayor cantidad de información sobre el alcance de la Ley.
- * Establecer responsabilidades y compromisos en el caso de voto.

En contra:

- * Requiere mayor profundidad el voto, se mantiene la voz.
- * Continuar como se está y no innovar.

Parte 3.1

Priorización de Modelos

MODELO 2 - Escuelas por niveles formativos, colegiadas, tutela de programas en Departamentos o Escuelas

Primera preferencia: 41% (12)

- De carácter colegiado.
- Simple desde la situación actual (4), potencialmente más ágil (2).
- Fusión innecesaria de departamentos (1).

MODELO 4 - Matricial, Facultades disciplinares, colegiadas, Escuelas por niveles formativos, ejecutivas

Primera preferencia: 28% (8)

- Favorece la coordinación (5), sinergias (5) y distribución de poder (2).
- Complejiza y burocrática la gestión (6).
- Requiere alta cantidad de recursos económicos (9) y mayor complejidad en su implementación (2).

MODELO 3 - Facultades disciplinares, colegiadas, tutela de programas en Departamentos o Facultades

Primera preferencia: 17% (5)

- Flexible y permite la integración disciplinar.
- Produce sinergias.
- Puede existir burocracia (2)
- Coordinación/articulación de departamentos (5)

MODELO 1 - Escuelas por niveles formativos, tutela de programas en Escuelas

Primera preferencia: 14%* (4)

- Destacan la Vicerrectoría TP (4) y otras mesas identifican rasgos de segregación (3)
- No comparten forma de ver la tutela (3).

* Los fundamentos de priorización se contradicen respecto del modelo 1 (formaliza lo que hoy existe).

Principales hallazgos auditorios de integración y síntesis

Parte 1, 2 y 3. Modelos de "capa intermedia"

Pregunta:
Priorización de
Modelos de
despliegue territorial

Hallazgo General

- Escuelas por niveles formativos, visualizadas a nivel transversal, con "atribuciones facultativas" (con capacidad de decisión), autoridades colegiadas y eventual interés de evolucionar hacia el modelo 4.
- Hallazgos en Auditorios/Aula Magna: **Modelo 2** (1 o 2* auditorios), **Modelo 2 con evolución hacia el 4** (1 o 2* auditorios), **Modelo 3 al 4** (1 auditorio), sin consenso (2 auditorios).

* presenta diferencia respecto del registro de auditorio.

Principales hallazgos auditorios de integración y síntesis

Parte 1, 2 y 3. Modelos de "capa intermedia"

Pregunta:
Priorización de
Modelos de
despliegue territorial

Temas relevantes:

- * Se requiere cuantificación de esfuerzos: recursos, tiempos de implementación, viabilidad, cambios culturales necesarios y claridad en la implicancia de los cambios.
- * Rol de la jefatura o decano: vaso comunicante hacia la VRA o atribuciones decisionales.
- * Se requerirá una comisión de seguimiento y evaluación periódica de los cambios.
- * Las decanaturas podrían ser un contrapeso de poder.
- * Algunas mesas descartan los Modelos 3 y 4 (aunque del modelo 4 acogen las escuelas), en otras consideran que el modelo 4 es la evolución natural desde el modelo 2.
- * Modelo 4 exige más a la institución y representa una mayor complejidad, pero a la vez resuelve de mejor manera los desafíos de la institución.

3. Propuesta de abordaje de lineamientos en estudio

Actualización y Modernización de Estatutos

Lineamientos y decisiones críticas por materias

Materias que no dependen del "territorio"

Obligación normativa ✓

VII: Género, diversidad e inclusión

- Principios fundamentales de la Institución

V. Triestamentariedad

- Participación de representantes de paraacadémicos en el CS y de estudiantes en el CS, CA, CNS y Consejos de unidades

III. Estructura del gobierno universitario

- ✓ Contraloría General y Secretaría General dependientes del CS
- ✓ Vicerrectorías de IIE y de VcM
- ✓ Requisitos para asumir vicerrectorías
- ✓ **Prorrección**

VI. Profesores

- ✓ Suprimir ponderación cuando, en un claustro pleno, la cantidad de docentes supera a la de académicos
- ✓ Eliminar restricción de "Académico" para asumir Jefatura de Unidad
- Estamento único de profesores/as ✗

VOZ

¿voto?

VOZ

¿voto?

mantener voz y reglamentar

Materia "territorio"

* Mantener el domicilio de la Institución en la ciudad de Valparaíso, sin hacer referencia a los emplazamientos donde desarrolla sus actividades.

Por definir:

- Denominación de emplazamientos, funciones, atribuciones y nombramiento de jefatura
- Establecimiento de definiciones de contorno a nivel de Estatutos, y un Reglamento Orgánico de Emplazamientos reemplazará a Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central y Reglamento Orgánico de Sedes

Materias que dependen del "territorio"

II: Desarrollo de unid. académicas-docentes

* Departamento como núcleo de la actividad académica

- Denominación única de "Departamento"
- Departamento colegiado con Jefatura

* Facultades por disciplinas afines

- Gobierno "colegiado", con consejo
- Criterios de agrupación

* Escuelas por nivel formativo

- Gobierno "colegiado/ejecutivo"
- Con comité coordinador

✓ Tutela única de carreras y programas en Departamentos, Facultades o Escuelas

- - Por definir: funciones y atribuciones de Departamentos, Facultades, Escuelas y VRA

IV: Consejos Académico y Normativo de Sedes

único

Propuesta para avanzar en lineamientos

Decisiones sobre ocho lineamientos no territoriales maduros

Análisis lineamientos no territoriales en estudio

**Generación propuesta(s) integral(es)
departamentos + escuelas + facultades + consejo académico + emplazamientos**

**Sesión
8**

**Sesión
9**



4. Propuesta de abordaje de lineamientos territoriales: modelo integral de organización académica

Abordaje lineamientos territoriales

Acuerdos del Consejo Directivo:

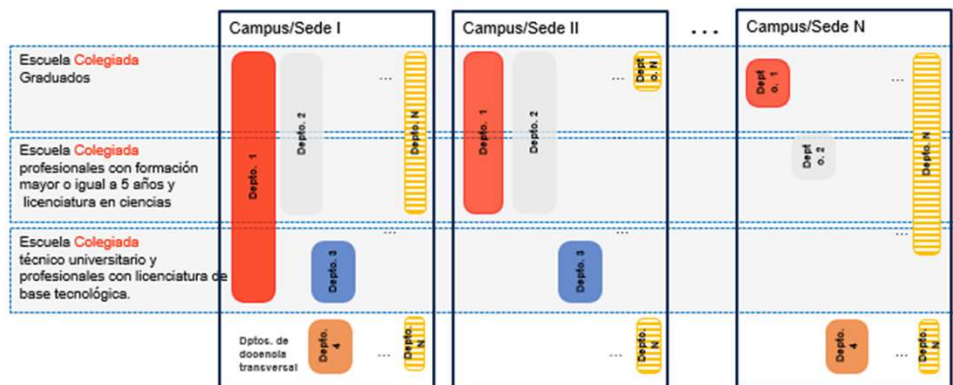
- Sesiones 5 & 7:
 - Departamentos como el núcleo de la actividad académica.
 - Establecer denominación única de "Departamento".
 - Eventual integración o reestructuración de departamentos deberá resguardar los niveles formativos.
 - Estructura de la capa intermedia de coordinación disciplinar tendrá un carácter colegiado.
 - Tutela única de carreras y programas en Departamentos o capa intermedia.
- Sesión 7 & Claustro Pleno:
 - Eliminar restricción de "Académico" para asumir Jefatura de Unidad.

Abordaje lineamientos territoriales

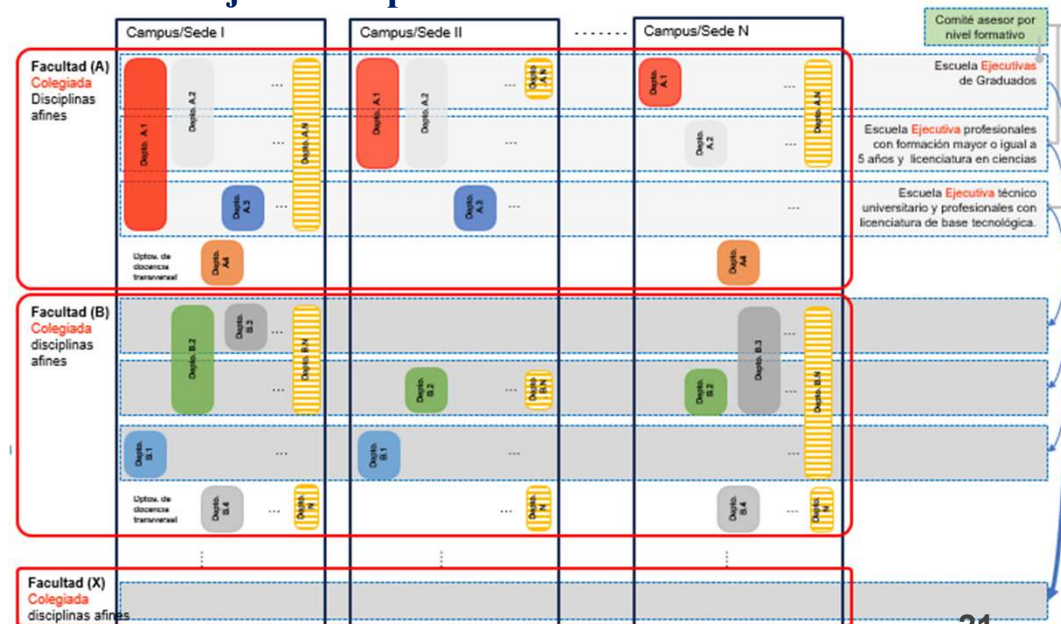
Generación de una propuesta integral de organización académica considerando: Departamentos, Escuelas y Facultades, Consejo Académico y Emplazamientos

¿Cómo abordar una propuesta integral en lo estructural?
"Evolucionar desde el modelo 2 hacia el modelo 4"

Modelo 2: Escuelas por niveles formativos, colegiadas



Modelo 4: Matricial, Facultades disciplinarias, colegiadas, Escuelas ejecutivas por niveles formativos



5. Decisiones sobre lineamientos no territoriales maduros

Propuesta ficha especificación de lineamientos



Propuesta ficha especificación de lineamientos

Título	Inicia con verbo en infinitivo, refleja de manera clara y sintética el objetivo general del lineamiento
Texto	Idea principal: describe el cambio o disposición que se propone incorporar en los Estatutos. Propuestas complementarias: elementos adicionales a incluir a nivel estatutario. Observaciones: aspectos a abordados a nivel reglamentario o de implementación práctica.
Recursos requeridos	
Reglamento(s) a actualizar o crear	
Plazo de implementación	
Otras consideraciones	

Lineamientos no territoriales maduros

Título	Incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior
Texto	Incorporar, en los Estatutos, a la Contraloría General bajo dependencia directa del Consejo Superior (CS). Adicionalmente, en los Estatutos se considerará: • su definición y funciones esenciales, basadas en lo establecido en el Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS). • la designación del cargo será propuesto por la presidencia del CS, y será elegido con el acuerdo de, al menos, dos tercios de los integrantes del CS. <i>Observación: las funciones específicas y los eventuales requisitos para asumir la contraloría general serán establecidos en el ROCS.</i>
Recursos requeridos	No requiere recursos pecuniarios.
Reglamento(s) a actualizar o crear	• Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS). • Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS).
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización de ambos reglamentos orgánicos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Lineamientos no territoriales maduros

Título	Explicitar la Secretaría General bajo dependencia del Consejo Superior
Texto	Explicitar en los Estatutos que la Secretaría General depende orgánicamente del Consejo Superior (CS). Adicionalmente, en los Estatutos se considerará: - mantener su definición y funciones esenciales según lo establecido en los Estatutos vigentes. - la designación del cargo será propuesto por la presidencia del CS, no a proposición del Rector/a como está establecido actualmente en los Estatutos. El cargo será elegido con el acuerdo de, al menos, dos tercios de los integrantes del CS. <i>Observación: las funciones específicas y los eventuales requisitos para asumir la secretaría general serán establecidos en el ROCS.</i>
Recursos requeridos	No se requieren recursos pecuniarios.
Reglamento(s) a actualizar o crear	- Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS). - Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS).
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización de ambos reglamentos orgánicos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Lineamientos no territoriales maduros

Título	Crear una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento
Texto	Crear en los Estatutos, como unidad integrante de la Rectoría, una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento. Su responsabilidad esencial se basará en la definición que actualmente tiene la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS). El/la Rector/a designará a la persona que asuma la vicerrectoría, quien permanecerá en el cargo mientras cuente con su confianza. <i>Observación: las funciones específicas, el detalle de su estructura y los eventuales requisitos para asumir la vicerrectoría serán establecidos en el ROAS, en consistencia con lo establecido para las actuales vicerrectorías.</i>
Recursos requeridos	\$42,3 millones anuales, aproximadamente, calculados a partir de la diferencia actual de 3,1 millones de sueldo mensual entre un cargo de vicerrectoría y de dirección general.
Reglamento(s) a actualizar o crear	Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS).
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización del ROAS, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Lineamientos no territoriales maduros

Título	Crear una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Texto	Crear en los Estatutos, como unidad integrante de la Rectoría, una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Su responsabilidad esencial se basará en la definición que actualmente tiene la Dirección General de Vinculación con el Medio en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS). El/la Rector/a designará a la persona que asuma la vicerrectoría, quien permanecerá en el cargo mientras cuente con su confianza. <i>Observación: las funciones específicas, el detalle de su estructura y los eventuales requisitos para asumir la vicerrectoría serán establecidos en el ROAS, en consistencia con lo establecido para las actuales vicerrectorías.</i>
Recursos requeridos	\$42,3 millones anuales, aproximadamente, calculados a partir de la diferencia actual de 3,1 millones de sueldo mensual entre un cargo de vicerrectoría y de dirección general.
Reglamento(s) a actualizar o crear	Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS).
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización del ROAS, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Lineamientos no territoriales maduros

Título	Eliminar la limitación de ponderación del voto de docentes en Claustro Pleno
Texto	En los Estatutos se propone, en el contexto del artículo 26 de los actuales Estatutos: - eliminar la regla de ponderación, específicamente suprimir el texto desde “Sin embargo, cuando en el Claustro Pleno el poder de votación del conjunto de los docentes supere al del conjunto de los académicos, se ponderará la votación de modo que el conjunto de académicos y el conjunto de docentes tengan la misma influencia en las decisiones del Claustro Pleno”. - mantener que: “En las votaciones de los Claustros, los votos de académicos y docente de igual jornada tendrán igual ponderación”. <i>Observación: artículo 26 de los Estatutos vigentes: En las votaciones de los Claustros, los votos de académicos y docente de igual jornada tendrán igual ponderación. Sin embargo, cuando en el Claustro Pleno el poder de votación del conjunto de los docentes supere al del conjunto de los académicos, se ponderará la votación de modo que el conjunto de académicos y el conjunto de los docentes tengan la misma influencia en las decisiones del Claustro Pleno.</i>
Recursos requeridos	No requiere recursos pecuniarios.
Plazo de implementación	Inmediato con la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

No tiene Reglamento(s) a actualizar o crear

Lineamientos no territoriales maduros

Título	Mantener el domicilio de la UTFSM en Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en dicha ciudad y otros lugares
Texto	Mantener el domicilio legal y la Casa Central de la Institución en la ciudad de Valparaíso, desarrollando su quehacer en esta ciudad y en otros territorios. Adicionalmente, en los Estatutos se eliminará la referencia a los emplazamientos. Los emplazamientos donde la institución desarrolle su quehacer tendrán una denominación única cuya arquitectura y gobernanza básica estarán definidas en los Estatutos. Observación: <i>existirá un reglamento orgánico único que definirá la Casa Central y emplazamientos bajo una única denominación, el cual reemplazará a los actuales reglamentos orgánicos de Casa Central (ROAC) y de Sedes (ROS).</i> en un reglamento orgánico único se que definirá los detalles asociados a la Casa Central y emplazamientos bajo una única denominación. Este reglamento el cual reemplazará a los actuales reglamentos orgánicos de Casa Central (ROAC) y de Sedes (ROS).
Recursos requeridos	
Reglamento(s) a actualizar o crear	• Reglamento Orgánico de Sedes (ROS). • Reglamento Orgánicos de Administración Superior (ROAS)
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización de ambos reglamentos orgánicos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Nueva propuesta:

Lineamientos no territoriales maduros

Título	Actualizar los principios fundamentales de la Institución
Texto	Reforzar en la actualización de nuestros principios fundamentales establecidos en los Estatutos, la relevancia de la libertad académica y el compromiso a los derechos humanos, incorporando los principios de inclusión, igualdad de trato y rechazo a toda forma de discriminación arbitraria. <i>Observación: los conceptos y definiciones considerarán las leyes sobre educación superior y en los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, sin especificar ninguna de éstas, con el fin de otorgar flexibilidad a la institución ante futuras actualizaciones de los marcos normativos externos. Se velará por la aplicación de los principios fundamentales a través de políticas y normativa interna.</i>
Recursos requeridos	No se requiere recursos pecuniarios.
Reglamento(s) a actualizar o crear	Revisión de reglamentos institucionales tales como: • Política integral para la prevención, investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el contexto de la ley 21.369. • Reglamento institucional de derechos, deberes y disciplina del estudiantado. • Reglamento interno de orden, higiene y seguridad (RIOHS). • Reglamento de Carrera Académica. • Reglamento de Carrera Docente.
Plazo de implementación	Doce meses para la actualización de políticas y reglamentos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Lineamientos no territoriales maduros

Título	Aplicar la obligación normativa y compromiso UTFSM
Texto	Incorporar en los Estatutos un artículo que integre los elementos señalados en la letra f) del artículo 56 de la Ley 20.843, adaptando el texto a los estamentos reconocidos en la Institución. Observación: frente a requerimientos del Ministerio de Educación (Mineduc) la Institución se comprometió a que en una futura modificación de Estatutos se integren los elementos de la letra f) del Art. 56 de la Ley 20.843 que dice: <i>“Ninguna normativa interna ni ningún acto ni contrato entre la universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico contenga disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos”.</i>
Recursos requeridos	No requiere recursos pecuniarios.
Reglamento(s) a actualizar o crear	
Plazo de implementación	Inmediato con la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

6. Consulta en urna sobre lineamientos no territoriales maduros

Consideraciones para una *Consulta en Urna*

Elementos basados en el *Reglamento General de Elecciones*

Organización

- La votación es organizada por la Secretaría General.

TRICEL

- Solicitud de Secretaría General a Tricel Central y cada Tricel de Campus y Sedes.
- Informar modalidad de votación, duración, constitución de mesas receptoras de sufragio, día y formato para el recuento de votos.

Acto de convocatoria

- Definición del proceso de consulta, formato presencial, indicación de los medios de difusión, fecha de publicación de la nómina de decisiones, fecha y horario de votación, fecha de la publicación que registra resultados (acta).

Ejercicio de derecho a voto

- Padrón electoral, cédula de identidad o tarjeta que acredita pertenencia a la Institución.
- Voto anticipado.

Escrutinio

- Se realiza el mismo día.
- Votos clasificados en: válidos, blancos o nulos.
- Quorum para cálculo de resultados: votos válidamente emitidos, descartando votos nulos o blancos

Conformación Tribunales Calificadores de Elecciones

- **Concepción:** Esteban Díaz, Karina Montecinos, Nelson Vásquez*
- **San Joaquín:** Paula Cisternas*, Sebastián Mendizábal, Daniel Navia
- **Valparaíso:** Marcela Hurtado, Carlos Rosales*, Karem Tello
- **Viña del Mar:** Carlos Antillanca*, María Begoña Aguilar, Eugenio Espinosa
- **Vitacura:** Anamaría Arpea*, Pablo Isla, Roberto Muñoz
- **TRICEL Central:** Presidencias*

Consulta en urna

Organización: Consejo Directivo, Secretaría General & Tricel

Anuncio realización consulta:

- Mensaje: equipo técnico
- Fecha envío: 25.06.2025

Convocatoria:

- Mensaje: equipo técnico
- Material a enviar:
 - . Presentación: equipo técnico
 - . Ficha de cada lineamiento
 - . Facsímil de consulta
- Fecha: 30.06.2025

Difusión previa:

- ¿CEAC & CEAS?
- Cápsulas de video

Facsímil de consulta:

- Formato:
 - Sección "texto" de cada lineamiento
 - Respuestas Sí/No
 - 8 preguntas en 1 hoja
- Preparación: equipo técnico

Consulta:

- Fecha: jueves 10 de julio de 2025
- Horarios:
 - . Concepción: 08:00 - 14:00
 - . Valparaíso: 08:00 - 15:00
 - . Viña del Mar: 08:00 - 15:00
 - . San Joaquín: 08:00 - 16:00
 - . Vitacura: 08:00 - 16:00

Traslados:

- Integrantes TRICEL local

Recuento de respuestas:

- Fecha: jueves 10 de julio de 2025
- Horario inicio: 17:00
- Lugar: Campus Vitacura

Consulta anticipada:

- A definir con Secretaría General y TRICEL
- ¿desde el lunes 7 de julio de 2025?

Consulta en Urna considerando sugerencias planteadas en sesión 8 (18 de junio)

Urna

- Presencial – Recuento unificado.
- Presencial – Recuento local.
- Electrónica.

Fecha(s):

Junio 2025

Sem.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
22	26	27	28	29	30	31	1
23	2	3	4	5	6	7	8
24	9	10	11	12	13	14	15
25	16	17	18	19	20	21	22
26	23	24	25	26	27	28	29
27	30	1	2	3	4	5	6

Julio 2025

Sem.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
27	30	1	2	3	4	5	6
28	7	8	9	10	11	12	13
29	14	15	16	17	18	19	20
30	21	22	23	24	25	26	27
31	28	29	30	31	1	2	3

Receso de invierno

Semana objetivo

Sesión 9 del Consejo Directivo

Inicio de clases 2025-2

Propuesta de formato para consulta en urna

P1. Incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior, ¿está usted de acuerdo con la siguiente propuesta de lineamiento?

Propuesta:

Incorporar, en los Estatutos, a la Contraloría General bajo dependencia directa del Consejo Superior (CS).

Adicionalmente, en los Estatutos se considerará:

- su definición y funciones esenciales, basadas en lo establecido en el Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS).
- la designación del cargo será propuesto por la presidencia del CS, y será elegido con el acuerdo de, al menos, dos tercios de los integrantes del CS.

Observación: las funciones específicas y los eventuales requisitos para asumir la contraloría general serán establecidos en el ROCS.

Respuesta:

_____ **Sí**

_____ **No**

7. Análisis lineamientos no territoriales en estudio

Lineamientos no territoriales en estudio

- Establecer como integrantes del Consejo Superior a un/a representante del estamento de paraacadémicos, con derecho a voz y voto.
- Establecer como integrantes del Consejo Superior a dos/un representante(s) del estamento de estudiantes, con derecho a voz y voto.
- Especificar eventuales requisitos para asumir una vicerrectoría en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior.

Lineamientos no territoriales en estudio

Título	Establecer como integrante del Consejo Superior a un/a representante del estamento de paraacadémicos, con derecho a voz
Texto	Establecer como integrante del Consejo Superior a un representante del estamento de paraacadémicos, con derecho a voz. La elección del/de la representante será universal dentro de su estamento. Permanecerá por cuatro años en su cargo, similar a como lo establecen los Estatutos vigentes para otros miembros del Consejo Superior. La renovación del cargo se integrará a los ciclos vigentes definidos, respetando la renovación parcial/diferida del Consejo Superior cada dos años. Observación: el reglamento general de elecciones detallará requisitos, derechos, deberes, quorum de elección, inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés, antigüedad, u otros elementos.
Recursos requeridos estimados	Proceso gestionado por Secretaría General. Beneficios asociados al cargo.
Reglamento(s) a actualizar o crear	• Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS). • Reglamento General de Elecciones.
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización de reglamentos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos. Primera etapa de permanencia del representante deberá adecuarse a ciclos de renovación parcial del Consejo Superior.

Lineamientos no territoriales en estudio

Título	Establecer como integrantes del Consejo Superior a dos representantes del estamento de estudiantes, con derecho a voz
Texto	Establecer como integrantes del Consejo Superior a dos representantes del estamento de estudiantes, con derecho a voz. La elección de los representantes será universal dentro de su estamento. Permanecerán por un año en su cargo. Observación: el reglamento general de elecciones detallará requisitos, derechos, deberes, quorum de elección, inhabilidades, incompatibilidades, antigüedad, u otros elementos.
Recursos requeridos estimados	Proceso gestionado por Secretaría General. Beneficios asociados al cargo.
Reglamento(s) a actualizar o crear	• Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS). • Reglamento General de Elecciones.
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización de reglamentos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Lineamientos no territoriales en estudio

"Especificar eventuales requisitos para asumir una vicerrectoría en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior"

Referencia en los Estatutos vigentes:

Art. 65: El Vicerrector Académico será la autoridad superior que asistirá al Rector en la supervisión de la marcha académica de la Institución. Será también responsable de proponer, planificar, evaluar y supervisar la ejecución de las políticas académicas de la Universidad, así como de coordinar las actividades de los organismos pertinentes. El Vicerrector Académico será designado por el Rector de entre los académicos de la Universidad que tengan, a lo menos, cinco años de antigüedad en ella.

¿Nuevo lineamiento?

TITULO XIV LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Art. 84: Las proposiciones de reforma a estos Estatutos serán aprobadas por el Claustro Pleno cuando cuenten con, a lo menos, el 60% del poder de votación de ese Claustro, excepto para las reformas del Título XVI para las que se requiere un quórum del 75%.

Propuestas surgidas desde enero de 2025 al Claustro Pleno mayo 2025:

- Disminuir requisito del "60%" al "50% + 1"
- Voto obligatorio
- Considerar total de votos emitidos en lugar de poder de votación

¿Tema a estudiar a nivel estatutario?

Ombuds

“La figura del Ombuds en el contexto universitario se entiende como la de un representante de la comunidad académica que, con plena confidencialidad, imparcialidad, informalidad y autonomía, asiste a personas en conflictos, discriminación o problemas de convivencia. Su rol no es investigar ni sancionar, sino mediar y ofrecer alternativas para restablecer relaciones positivas dentro de la comunidad” (UAI, 2024. Red de Ombuds).



Q BUSCA AQUÍ

UAI reúne a la Red de Ombuds, Mediadoras y Mediadores Universitarios de Chile

UNIVERSIDAD | PUBLICADO EL 8 DE OCTUBRE DE 2024

El propósito es fomentar la buena convivencia dentro de los establecimientos de Educación Superior.



<https://www.uai.cl/noticias/universidad/uai-reune-a-la-red-de-ombuds-mediadoras-y-mediadores-universitarios-de-chile>



Oficina Ombuds

Una instancia para fortalecer la convivencia en la Comunidad

[Inicio](#)

[Sobre Ombuds](#)

[¿Cuándo acudir a la Oficina Ombuds?](#)

[Documentos](#)

[Comunicate con la oficina Ombuds](#)

[ES EN](#)



<https://ombuds.uc.cl/>

8. Solicitud del profesor Patricio Häberle

Solicitud del profesor Patricio Häberle

Considerando:

- el necesario involucramiento de la comunidad y que el esfuerzo se traduzca en un nuevo instrumento estatutario.
- la capacidad para escuchar las diferentes visiones y, sobre todo, de aquellos quienes sin han mostrado mayor interés en el proceso de Estatutos.
- el reconocimiento de la gobernanza oficial para el proceso.

Solicitud: incorporar la participación en el Comité Ejecutivo del profesor Ricardo Olivares.



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA



Sesión N° 8

Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

18 y 19 de junio de 2025